

Miércoles, 15 de abril de 2026

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar

**EDICTO. Baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes y Notificación a la interesada.**

Resolución de Alcaldía n.º 2026-0093, de fecha 1 de abril de 2026, del Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar por la que se acuerda dar de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes a Olga Janeth Castrillón Giraldo, con pasaporte n.º AY188944.

Tejeda de Tiétar, 8 de abril de 2026  
María Dolores Paniagua Timón  
ALCALDESA



Miércoles, 15 de abril de 2026



### ANUNCIO

#### SUMARIO

Resolución de Alcaldía n.º 2026-0093, de fecha 1 de abril de 2026, del Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar por la que se acuerda dar de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes a Olga Janeth Castrillón Giraldo, con pasaporte n.º AY188944.

#### TEXTO

Visto que obra en el expediente la declaración notarial extrajudicial n.º 988 de la Notaría cuarta de Manizales, Departamento de Caldas, República de Colombia, de fecha 28 de febrero de 2025, por el que Olga Janeth Castrillón Giraldo, con pasaporte n.º AY188944, manifiesta que desde el mes de julio de 2024 vive en la ciudad de Manizales, Departamento de Caldas, República de Colombia, donde tiene su domicilio, residencia y asiento principal de sus negocios.

Visto que por informe de los servicios municipales de 09/04/2025 se informó que la residencia habitual efectiva de Olga Janeth Castrillón Giraldo, con pasaporte n.º AY188944 no se encuentra en este municipio de Tejeda de Tiétar (Cáceres).

Visto que por Secretaría-Intervención, se emitió informe jurídico sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 09/04/2025, se inició el procedimiento para la baja de oficio en el Padrón Municipal de habitantes por inscripción indebida.

Vista la notificación y emplazamiento para dar audiencia a la interesada fue intentada sin efecto al no encontrarse en el domicilio.

Visto que con fecha 13 de mayo de 2025 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres la Resolución de Alcaldía n.º 2025-0096, de fecha 9 de abril de 2025, por la que se notifica el inicio del expediente de baja de oficio en el padrón municipal por notificación fallida.

Visto que con fecha 09/06/2025, se certificó por Secretaría que, finalizado el plazo de exposición pública en el BOP, no se han presentado alegaciones.

Visto que con fecha 11/06/2025, se solicitó informe al Consejo de Empadronamiento, conforme dispone el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio.

Visto que con fecha 01/04/2026, se recibió el referido informe del Consejo de Empadronamiento, por el que se informa que reunida la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento el día 23/03/2026 y analizado el expediente de baja que se solicitó, la Sección acuerda informar FAVORABLEMENTE la citada baja: Olga Janeth Castrillón Giraldo.

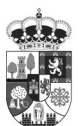
Visto que se emitió informe-propuesta de resolución con fecha 01/04/2026.

Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar

Plaza Mayor, 1, Tejeda de Tiétar. 10420 (Cáceres). Tfno. 927469002. Fax: 927469277



Cód. Verificación: 61D94KPM16SK2K0MTOV02PMHFEF  
Verificación: <https://tejedetiatar.sedelectronica.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Miércoles, 15 de abril de 2026



Visto que la aprobación corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el apartado [1.12/1.14] de la de la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal, publicada por la Resolución de 29 de abril de 2020, de la Subsecretaría de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática; se emite la siguiente

### RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Visto el sentido favorable del informe del Consejo de Empadronamiento de fecha 23/03/2026, se acuerda dar de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes a:

Olga Janeth Castrillón Giraldo, con pasaporte n.º AY188944

Asimismo, de conformidad con la normativa aplicable, este procedimiento dará lugar a la anotación, en el Padrón Municipal de Habitantes, del siguiente tipo de variación padronal: «**B II**».

**SEGUNDO.** Notificar la presente Resolución a la persona interesada.»

La publicación del presente anuncio tiene meramente efectos informativos, siendo facultativa y previa a la preceptiva publicación en el *Boletín Oficial del Estado*, con la cual se considerarán notificados a los interesados en el procedimiento objeto de la misma a todos los efectos; todo ello tal y como establece el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar no está integrado, a fecha del presente certificado, en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, por lo que no se permite a este Ayuntamiento insertar anuncios de notificación en el Tablón Edictal Único del BOE.

En Tejeda de Tiétar, a fecha de la firma electrónica.  
La Alcaldesa,  
Fdo.: María Dolores Paniagua Timón.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

Cód. Verificación: 6D9QKPM6SKKCMQTOZQZPMHFFP  
Verificación: <https://tejedetiatar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2



Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar  
Plaza Mayor, 1, Tejeda de Tiétar. 10420 (Cáceres). Tfno. 927469002. Fax: 927469277

